



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0130

RESOLUCIÓN N°
EXPTE. Grabado N° (2020974)

C.G.E.

PARANÁ, 29 ENE 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Equipo Directivo de Nivel Inicial del Departamento Nogoyá, solicita se declare de Interés Educativo el Encuentro de capacitación “**Pensemos en clave: una mirada diferente frente a una realidad existente: “La expresión corporal y la subjetividad”**”; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta se enmarca en los Lineamientos Curriculares de Nivel Inicial y los documentos de apoyo vigentes, con el propósito de ofrecer propuestas pedagógicas que permitan la reflexión teórica sobre la especificidad que hacen las disciplinas artísticas para enriquecer estructuras didácticas que generan encuentros interdisciplinarios y a las diferentes posibilidades de organización de propuestas lúdicas hacia el cuerpo, el movimiento y el juego de los niños y de los docentes;

Que la capacitación se fundamenta en desarrollar la imaginación y la fantasía a través de la construcción de modos personales de expresión y comunicación, aportando a los docentes estrategias para diseñar propuestas pedagógico-didácticas que propicien experiencias educativas significativas y relevantes;

Que la Dirección de Planeamiento Educativo y la Coordinación de Educación Artística, han tomado intervención de competencia;

Que obra intervención de Jurado de Concursos otorgando la bonificación correspondiente;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente Norma Legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo el Encuentro de capacitación “**Pensemos en clave: una mirada diferente frente a una realidad existente: “La expresión corporal y la subjetividad”** con una duración de quince (15) horas cátedra, presentado por Equipo Directivo de Nivel Inicial del Departamento Nogoyá, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ax



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0130

RESOLUCIÓN N°
EXPTE. Grabado N° (2020974)

C.G.E.

///

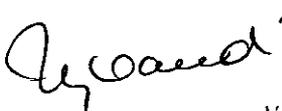
ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes participantes, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

- **Docentes de Nivel Inicial y Primario en todas sus modalidades:**
Interés Educativo: 0,20 Puntos (Artículo 55°, Inciso c) acuerdo paritario modificatorio Resolución N° 1000/13 CGE).-

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Inicial; Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Centro de Documentación e Información Educativa, Dirección Departamental de Escuelas de Nogoyá, y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Inicial, a sus efectos. Oportunamente archivar.-
Ebm


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Marta Irazabal de Lando
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos